

Ministerio de Educación Nacional
Informe de acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas
Inversión en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Bogotá, 30 de mayo de 2024

Contenido

Política educativa de la atención Educativa a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras en Colombia	3
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	3
Proyectos Educativos Comunitarios o como los denomine cada pueblo indígena.....	5
Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.	7
Sistema de Educación Media y Superior -SIMES	7
Estatuto de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.....	7
Circular 019 de 2023	8
Comisión Pedagógica Nacional.....	8
Foro etnoeducativo 2023.....	9
Políticas públicas en educación superior dirigida a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.	9
Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.....	9
Fondo de créditos condonables comunidades negras - Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras (FECECN):	9
Programa Becas Hipólita	9
Fondo de Víctimas del conflicto	10
Fondo Líderes Afrodescendientes - Comisión Fulbright Colombia	10
Espacios de diálogo y concertación	10
Comité Paro Cívico de Chocó.....	10
Comisión Intersectorial de Chocó	12
Comité del Paro Cívico de Buenaventura	15
Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN	16
Compromisos presupuestales 2024	18

Política educativa de la atención Educativa a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras en Colombia

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido realizando diferentes acciones con las cuales se avanza en la garantía del derecho a la educación de los grupos étnicos de Colombia, es por ello que en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se priorizó la concertación de acuerdos con las Comunidades Indígenas.

El mencionado Plan de Desarrollo, establece un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, lo que significó proteger el **derecho al goce pleno y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, a los derechos colectivos** sin discriminación, a través de sus instituciones representativas. En el reconocimiento de ser sujetos de especial protección constitucional, se mantiene la decisión de identificar y dar un trato diferenciado, que permita superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

El proceso de consulta previa inició desde septiembre de 2022, y finalizó en el mes de mayo de 2023, con compromisos derivados de los escenarios de diálogo y concertación, en el cual adicionalmente entre los meses de julio y noviembre se concertaron las metas e indicadores en el marco de los acuerdos concertados.

En el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (ENCP), regulado mediante Decreto 1372 de 2018, se aprobaron 28 compromisos con el Ministerio de Educación Nacional, en temas como la garantía de la educación propia, implementación de los proyectos educativos comunitarios, infraestructura educativa, educación superior, entre otros.

Tabla 1. Acuerdos sector Educación Consulta previa PND 2022-2026 - ENCP

Código	Acuerdo
NT2-37	El Ministerio del Interior en articulación con el Ministerio de Educación y el ICETEX, Modificarán e implementarán la reglamentación del fondo Especial de Comunidades Negras, (Decreto 1627 de 1996 y reglamento operativo) que permita incrementar los cupos de créditos de educación superior y mejorar las condiciones de los beneficiarios y la operatividad del mismo. La Concertación de esta modificación se realizará con la red de jóvenes FECEN y la Comisión Pedagógica Nacional.
NT2-38	El Gobierno Nacional garantizará la formulación e implementación de una política pública en materia de educación superior de carácter especial para estudiantes de pregrado y postgrado para las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizal y Palenqueras que garantice acceso, permanencia, pertinencia, retorno, graduación y sostenimiento. Esta política se concertará con la representación Nacional de los Jóvenes y la Comisión Pedagógica Nacional
NT2-39	El Gobierno Nacional Acompaña la creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial e Intercultural de las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizal y Palenqueras de conformidad con sus estructuras organizativas propias y de acuerdo con la normatividad vigente que contemple, al menos: Estudios de pre-factibilidad, factibilidad y viabilidad; adecuación institucional, infraestructura física y tecnológica, dotación de laboratorios, ampliación de oferta académica y de investigación, movilidad académica, alianzas con otras universidades, y financiación en el marco de la política de gratuidad existente.
NT2-40	El Ministerio de Educación expedirá e implementará la reglamentación para la creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial propias e interculturales de las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizal y Palenqueras de conformidad con sus estructuras organizativas propias con el acompañamiento y concertación de la Comisión Pedagógica Nacional.
NT2-41	Fortalecimiento a la Universidad del Pacífico y su resignificación como universidad propia e intercultural de comunidades Negras Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.

Código	Acuerdo
NT2-42	Fortalecimiento a la Universidad del Chocó y su resignificación como universidad propia e intercultural y Biodiversa de comunidades Negras Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras. Previa aprobación del consejo superior universitario de la misma universidad.
NT2- 43	El Gobierno Nacional expedirá e implementará el Estatuto Especial de Profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores al servicio del estado colombiano en desarrollo de la autonomía de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera en el marco del cumplimiento de la sentencia C666 de 2016
NT2- 44	El Ministerio de educación garantizará los recursos financieros para la asistencia técnica, acompañamiento, diagnóstico, Diseño, valoración, resignificación, revitalización e implementación de los modelos y Proyectos Educativos, etnoeducativos Comunitarios y/o interculturales PEC – o como se denomine en cada en territorio que atienden población con presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.
NT2- 45	El Ministerio de Educación Nacional en articulación con las entidades competentes garantizarán la implementación de un plan para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, reubicación y dotación de las infraestructuras educativas interculturales y/o formas de construcción propias en los territorios de comunidades Negras Afrocolombianas Raizal y Palenqueras.
NT2-46	El Gobierno Nacional garantizará financieramente las sesiones ordinarias y extraordinaria de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras y en concertación con ella, modificará la reglamentación Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993. (Decreto 2249 de 1995)
NT2- 47	El Ministerio de Educación Nacional creará una Dirección o dependencia para la Igualdad y la Equidad en Educación para pueblos y comunidades étnicas teniendo en cuenta sus diversidades, que tendrá entre otras funciones la articulación y ejecución de la política de etnoeducación, de educación propia e intercultural.
NT2- 48	Sin afectar la comparabilidad en el tiempo de los ítems y el examen, atendiendo los principios del diseño universal de evaluación, y en el marco del diseño centrado en evidencia, se incluirán ítems relacionados con los contenidos de la cátedra de estudios afrocolombianos en las pruebas de Sociales y Ciudadanas y Lectura crítica del examen Saber 11° en trabajo conjunto y presencial con la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras.
NT2- 49	El Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Comisión Pedagógica Nacional, respetando la autonomía universitaria, gestionará a través de los delegados de los consejos superiores dinamizarán y /o socializarán los lineamientos para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
NT2- 50	El Gobierno Nacional creará e implementará el ente especial y autónomo de administración y vigilancia de la carrera docente etnoeducativa
NT2- 51	Diseño e implementación del sistema etnoeducativo especial que hace parte de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras
NT2- 52	Diseñar e implementar una política pública de educación intercultural primera infancia, inicial, básica, media (media técnica y/o formación para el trabajo) alfabetización, modelos educativo flexibles para la atención a jóvenes y adultos con enfoque étnico, cuyo componente especial diferencial tenga en cuenta la cosmovisión, usos, costumbres, lenguas nativas y la pervivencia cultural.
NT2-54	Garantizar una educación integral, incluyente, intercultural y antirracista desde la perspectiva de la justicia social y la paz en el sistema educativo. (Diseñar e implementar una estrategia de cualificación para la ciudadanía y la convivencia orientada a prevenir la discriminación y el racismo a través de la formación a docentes, directivos y docentes etnoeducadores.)
NT2- 55	El Gobierno Nacional reglamentará la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los establecimientos educativos estatales que prestan sus servicios a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y a aquellas ubicados en sus territorios.
NT2- 56	El Ministerio de Educación Nacional formulará e implementará un plan para promover el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en establecimientos públicos y privados. Asimismo, acompaña con asistencia técnica a los establecimientos educativos etnoeducadores para asegurar la reorganización Curricular atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993.

Código	Acuerdo
NT2-57	El Ministerio de Educación Nacional garantiza el reconocimiento de los establecimientos educativos que se configuren como etnoeducadoras y que atienden población con presencia de comunidades negras, afrocolombianas raizal y palenquera.
NT2- 58	Formar a nivel de maestría en Educación Intercultural a los docentes y directivos docentes etnoeducadores que prestan sus servicios al estado colombiano en establecimientos educativos de comunidades negras y aquellos ubicados en sus territorios.
NT2- 59	Diseñar lineamientos técnicos para la operación del PAE que reconozcan derechos diferenciales a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que contribuya a la garantía de soberanía alimentaria, la lucha contra el hambre y la promoción del bienestar integral de los estudiantes en el sistema educativo oficial
NT2- 61	El Ministerio de Educación Nacional diseñará e implementará los lineamientos para prevenir el racismo y la discriminación en las instituciones educativas y etnoeducativas de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, en concertación con la Comisión Pedagógica Nacional, en el marco de lo establecido en el capítulo sexto de la ley 70 del 1993
NT2-62	Creación de una mesa Nacional de Dialogo Intercultural con el objetivo de garantizar la prevención, atención y seguimiento contra actos de racismo y discriminación y todas las formas de intolerancia en el sistema educativo
NT2- 73	El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, diseñará e implementará un programa de formación con enfoque étnico diferencial Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero dirigido a agentes educativos (maestros, maestras, etnoeducadores, madres y padres comunitarios, sabedores y sabedoras) que atienden a niños y niñas de primera infancia. La construcción del programa será concertada con la comisión cuarta del ENCP.
NT2- 74	El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá un delegado permanente con voz y voto en la Comisión Pedagógica Nacional.
NT2-75	Creación de un Fondo para la Capacitación de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en todos los niveles de educación.

Fuente: Ministerio del Interior.

Proyectos Educativos Comunitarios o como los denomine cada pueblo indígena

La Subdirección de Referentes y Evaluación Educativa del MEN ha apoyado procesos de fortalecimiento de los PEC con las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras. En 2023 la inversión aproximada fue la que se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de Proyectos Educativos Comunitarios o como lo denomina cada comunidad 2023

Organización o pueblo	Entidad territorial	Organización firmante	Valor
Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur Oriental ASOCONEG		"ASOCONEG"	\$ 1.042.045.452
Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño- ASOCOETNAR	Nariño	Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño- ASOCOETNAR	\$ 595.454.544
Pueblo Raizal	San Andrés y Providencia	Fundación de Teatro y Cultura TRASATLANTICO	\$ 297.727.272
Consejo Comunitario Río Palo	Cauca	Consejo Comunitario Río Palo	\$ 148.863.636
Consejo Comunitario Afro Zona Rural		AFROZONARURAL	\$ 893.181.816
Consejo Comunitario la Plata, Bahía Málaga	Buenaventura	Consejo Comunitario la Plata, Bahía Málaga	\$ 148.863.636

Asociación Afro cultural Neftalí Mosquera – AFNEMO-	Bogotá	Afro cultural	\$ 148.863.636
Consejo Comunitario Campo Alegre	Putumayo	Consejo Comunitario Campo Alegre	\$ 148.863.636
Asociación Intercultural Colombia Diversa - AICOLD	Antioquia	Asociación AICOLD	\$ 446.590.770
Asociación de Afrocolombianos Residentes en el Huila - AFROCOLHUILA	Huila	Asociación de Afrocolombianos Residentes en el Huila - AFROCOLHUILA	\$ 148.863.636
Asociación de Parteras Unidas del Pacífico - ASOPARUPA	Buenaventura	Asociación de Parteras Unidas del Pacífico - ASOPARUPA	\$ 446.590.908

Fuente: MEN.

A su vez, para la vigencia de 2024, se prevé continuar con el desarrollo y fortalecimiento de la etnoeducación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a través del Fortalecimiento y Desarrollo del Proyecto Educativo Comunitario-PEC, con una inversión prevista por \$4.763.636.352 pesos, y para esto, se focalizaron los siguientes territorios:

Tabla 3. Relación de Proyectos Educativos Comunitarios o como lo denomina cada comunidad 2024

Territorio	Consejo Comunitario/Organización	Valor
Caloto, Guachené, Villa Rica, Puerto Tejada	Consejo Comunitario Río Palo	\$ 148.863.636
Bogotá	Fundación Akenathon Siglo XXI	\$ 148.863.636
Municipio De Puerto Asís Putumayo.	Consejo Comunitario AFROPRIMAVERA	\$ 148.863.636
Vereda la Sierpe Consejo Comunitario de la plata bahía Málaga	Consejo Comunitario de la Plata, Bahía Málaga.	\$ 148.863.636
El Charco, Barbacoas	Asociación de Consejos Comunitarios Y Organizaciones Étnico-Territoriales En Nariño - ASOCOETNAR	\$ 297.727.272
Tumaco	Consejo Comunitario del Río Gualajo	\$ 148.863.636
Chocó	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral Del Atrato - COCOMACIA	\$ 148.863.636
1. Guajira 2. Magdalena (Zona Bananera) 3. Cesar	Asociación por los derechos de las Comunidades Negras de la zona Sur Oriental ASOCONEG	\$446.590.908
Córdoba, Sucre, Isla Fuerte	Asociación de Mujeres Graciela Cha Inés	\$446.590.908
Pereira	Asociación Bonaverense en Risaralda para el Desarrollo del Litoral Pacífico Colombiano “ABRILPAC”	\$ 148.863.636
Cali, Jamundí, Zarzal, Arauca, Candelaria	Consejo Comunitario Afro Zona Rural	\$744.318.180
Medellín	Centro de Estudios e Investigaciones Sociales Afrocolombianas - CEISAFROCOL	\$ 148.863.636
Nuquí	Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscals	\$ 148.863.636
Villa Paz, Sipi	Consejo Comunitario General del San Juan (ACADESAN).	\$446.590.908
Caldas	Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar	\$ 148.863.636

Territorio	Consejo Comunitario/Organización	Valor
Buenos Aires Robles Quinamayo	Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte Del Cauca ASOM	\$446.590.908
Capurganá	Consejo Comunitario COCOMANORTE	\$ 148.863.636
Timbiquí	Consejo Comunitario Parte Baja del Rio Saija	\$ 148.863.636
Santa Marta	AFRONELMAN	\$ 148.863.636
Total		\$4.763.636.352

Fuente: MEN.

Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.

Se desarrollan estrategias en torno a la consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista que promueva el acceso y la admisión equitativa, en el que las Instituciones de Educación Superior sean espacios seguros y libres de cualquier tipo de discriminación, así como la vinculación equitativa de docentes y personal administrativo.

Sistema de Educación Media y Superior -SIMES

El Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) se suma a los demás esfuerzos del Gobierno Nacional, dirigidos a la construcción de la paz, que potencian los procesos educativos como factores multiplicadores de esperanza y de oportunidades para la transformación social y productiva, no sólo en los territorios de las subregiones priorizadas, sino, por efecto demostración, en el conjunto del país. El SIMES focaliza territorios que hacen parte de atención priorizada del actual Gobierno Nacional, se busca reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran la consecución de la paz total.

Se busca la organización y puesta en marcha de SIMES en 14 territorios pertenecientes en su mayoría a la ruralidad y ruralidad dispersa en las que se proyecta la organización de Instituciones de Educación Superior, como garantía del cumplimiento del tránsito de la educación media hacia la educación postmedia para todos los jóvenes del país, con el fin de promover el acceso a la educación superior de jóvenes que históricamente han sido excluidos en territorios rurales y dispersos del país, a través de una inversión en el cuatrienio se beneficiará a cerca de 30.000 estudiantes de grado 11° y bachilleres recién graduados en 72 subregiones del país. Durante el segundo periodo de 2023 se inició la ejecución de esta apuesta de equidad en el acceso en las regiones: El Tarra (Norte de Santander), Guapi (Cauca), Barbacoas (Nariño), Inírida (Guainía), Uribe (La Guajira), Buenaventura (Valle del Cauca), Quibdó (Chocó), Tierra Alta y Ciénaga de Oro (Córdoba).

Estatuto de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

En cumplimiento de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la expedición del estatuto para etnoeducadores, tal como fue acordado desde el 20 de julio de 2017, se realizaron las siguientes sesiones dentro del proceso de consulta previa: 12 mesas técnicas conjuntas y 3 autónomas con delegados y expertos de la Comisión IV y el Ministerio de Educación Nacional, 10 sesiones de la Comisión IV y 4 sesiones de Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) y 1 sesión de la etapa de seguimiento.

En el desarrollo de las anteriores sesiones, se agotaron las etapas denominadas preconsulta, consulta previa y protocolización establecidas en el artículo 2.5.1.4.5 del Decreto 1372 de 2018, en la cual las partes lograron acordar un articulado de proyecto de ley, de los cuales se destaca i) el ingreso, ii) el escalafón docente que

logra que la trayectoria profesional del etnoeducador tenga un enfoque diferencial y distinto a los existentes, **iii)** valoración formativa del desempeño con participación de la comunidad, **iv)** fortalecimiento de la cátedra de estudios afrocolombianos y **v)** formación a los docentes etnoeducadores.

Asimismo, las partes protocolizaron en el mes de julio de 2022 el proyecto de ley en mención y se celebró la primera actividad de la etapa de seguimiento los días 2 y 3 de diciembre del 2023. Posteriormente, el 22 y 23 de diciembre de 2023, en sesión 10 de la Comisión IV del ENCP, se socializó el ejercicio realizado en la primera etapa de seguimiento a los delegados, para continuar con los trámites determinados en la Directiva 06 de 2018 de la Presidencia de la República.

La radicación del proyecto de Ley se encuentra en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, por lo que, actualmente contamos con concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y nos encontramos en espera del concepto de viabilidad fiscal del Ministerio de Hacienda y el certificado de agotamiento del proceso de consulta previa del Ministerio del Interior, para radicar el proyecto de ley ante el Congreso de la República.

Circular 019 de 2023

Mientras se surte el proceso de Ley ante el Congreso de la República del estatuto de profesionalización para docentes afrocolombianos, esta Cartera en concertación con la Comisión IV del ENCP y la Comisión Pedagógica Nacional, concertó la Circular 019 de 2023 que tiene como asunto dar orientaciones sobre la administración de las plantas de cargos de docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos Estatales que prestan sus servicios a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y aquellos ubicados en sus territorios.

Comisión Pedagógica Nacional

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 70 de 1993, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 2249 de 1995 por medio del cual se conforma la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, como organismo asesor para la construcción de las políticas educativas dirigidas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera del país. Desde el año 2020, la Comisión ha venido sesionando después 7 años de suspensión.

En cumplimiento a los compromisos generados en diciembre del 2022, para la vigencia del 2023, esta Cartera Ministerial realizó 3 sesiones con la participación de 36 delegados de todo el territorio nacional para abordar diferentes temas educativos y de la prestación del servicio educativo, con el fin de avanzar con la garantía del derecho a la educación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera. Estas sesiones se realizaron en la Ciudades de Bogotá y Cali. Para garantizar el adecuado funcionamiento de estas sesiones, el Ministerio invirtió cerca de \$ 650 millones, tal como se muestra a continuación:

Tabla 4. Inversión sesiones de Comisión Pedagógica Nacional

Mes	Costo
Septiembre	\$219.000.000
Noviembre	\$220.000.000
Diciembre	\$220.000.000

Fuente: MEN.

Foro etnoeducativo 2023

El Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 del 18 de junio de 1998, y en coordinación con la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras, realizará el IV Foro Nacional de Etnoeducación 2023 para Pueblos y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

A la fecha se han realizado cuatro (4) foros. El último se desarrolló en el 2023, bajo el lema “Educación Antirracista en Tiempos de la década del decenio de los y las afrodescendientes”; en este se vincularon los estudios afrocolombianos, atendiendo, los criterios de: **a)** Los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, como base de la equiparación de oportunidades; **b)** El contexto socio-cultural con pleno reconocimiento de las diferencias y **c)** Los soportes técnico-pedagógicos y los resultados de investigaciones étnicas, que permitan el acercamiento, la comprensión y la valoración cultural.

Este Foro se realizó los días 16 y 17 de diciembre de 2023 en la ciudad de Cali. La inversión de este evento fue de aproximadamente \$748.224.689 millones de pesos.

Políticas públicas en educación superior dirigida a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, dispuso dentro de sus apuestas para el sector educativo lograr que la educación de calidad y pertinencia territorial sea la fuerza transformadora que nos permita superar las desigualdades históricas.

El derecho a la educación superior es el derecho fundamental que garantiza a todas las personas el acceso a la educación de nivel universitario o técnico-profesional después de completar la educación básica y secundaria. Este derecho implica no solo la oportunidad de acceder a la educación superior, sino también el acceso equitativo y sin discriminación, la calidad de la educación ofrecida, la libertad académica y la posibilidad de elección de carrera. En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha determinado en concertación con las comunidades las siguientes políticas públicas.

Fondo de créditos condonables comunidades negras - Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras (FECECN):

El Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras - FECECN, es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, la permanencia y la promoción y graduación de estudiantes de las Comunidades Negras en el Sistema de Educación Superior, a fin de garantizarles el derecho a la igualdad de oportunidades con relación al resto de la sociedad colombiana.

A través de este Fondo se financiarán tres (3) SMMLV, a través los rubros de matrícula y sostenimiento, para cursar programas de pregrado y posgrado.

Programa Becas Hipólita

Este fondo está dirigido a la población afrocolombiana, raizal y palenquera del país, otorgándoles créditos condonables por medio de convocatoria pública, con el fin que adelanten estudios en programas de Maestrías o cursos cortos en el exterior, maestrías o cursos que deben adelantarse en alguna de las mejores universidades del mundo, según la clasificación en: Shanghai, QS World University Rankings, U.S. News & World Report's Rankings y Times Higher Education World University Ranking (THE).

A través del Fondo se otorgan apoyos económicos para la formación en programas de Maestría, el cual financia hasta USD 78.000.

Fondo de Víctimas del conflicto

Creada a partir de lo ordenado en el artículo 51 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, este fondo busca "la *garantía del acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado en Colombia*" entre ellas las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país.

Tabla 5. Inversión en el Fondo Víctimas

Fondo	Adjudicaciones	Renovaciones	Total
Víctimas	\$ 78.305.165.000	\$ 3.077.185.989	\$ 81.382.350.989

Fuente: MEN.

Fondo Líderes Afrodescendientes - Comisión Fulbright Colombia

Se tiene constituido el fondo entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América, como mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, la permanencia y la promoción y graduación de estudiantes de las Comunidades Negras en el Sistema de Educación Superior, y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades con relación al resto de la sociedad colombiana.

Espacios de diálogo y concertación

Comité Paro Cívico de Chocó

La firma de los acuerdos entre el gobierno nacional y el comité del paro cívico del chocó se dio en el mes de agosto de 2016. A la fecha se presentan 14 acuerdos. 12 de ellos de responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional y 2 de ellos de responsabilidad de la Gobernación del Chocó. El Ministerio y el Comité del Paro Cívico del Chocó tuvieron su última reunión de seguimiento el pasado 13 de julio de 2023 para revisar el cumplimiento de acuerdos.

Actualmente, se consideran cumplidos 6 acuerdos y 6 en ejecución de la siguiente manera

Tabla 6. Acuerdos Comité Paro Cívico de Chocó

Número Acuerdo	Acuerdos	Estado
3.9	Realizar la transición del componente de educación del territorio de Belén de Bajirá a la ETC Chocó.	Cumplido
4.a.1	Solicitud pliego Inversiones Para La Educación Y Cultura, Como Base Del Desarrollo Humano De Los Grupos Étnicos Y Mestizos Habitantes Del Chocó Para el departamento del Choco, el Gobierno Nacional se compromete a redefinir el concepto de infraestructura educativa por el de infraestructura etnoeducativa, el cual se articula al enfoque de la política pública etnoeducativa del MEN, al Plan de Acción de las Américas Decenio	Cumplido

Número Acuerdo	Acuerdos	Estado
	de los Afrodescendientes 2016-2025 y a los dictámenes de la Ley 70 de 1993.	
4.a.2	El gobierno nacional se compromete a realizar el proceso de estructuración de los proyectos de las 140 sedes viabilizadas en las postulaciones de predios 1, 2 y 4.	En proceso
4.a.3	El gobierno departamental se compromete a mantener la cofinanciación por valor de 20 mil millones de pesos, con recursos del SGR, y por su parte el Gobierno Nacional se compromete a garantizar los recursos restantes para la cofinanciación de la construcción y dotación de las 140 sedes viabilizadas y priorizadas.	En proceso
4.a.4	Con relación al proyecto de las 90 sedes que no cuentan con infraestructura, el MEN se compromete a aportar 500 millones de pesos de la vigencia fiscal 2016 para priorizar la construcción de algunas sedes y en el marco de la Mesa del Plan Decenal, se compromete a la realización de un diagnóstico de estas 90 sedes que no están postuladas en los esquemas de financiación, definir costos de construcción e incluirlas en el plan decenal para cofinanciar con recursos de las próximas vigencias fiscales, 2017 y 2018.	Cumplido
4.a.6	El Gobierno Nacional a través del MEN, se compromete a abrir el proceso de postulación especial de predios para el municipio de Quibdó, en los siguientes 15 días hábiles después de firmado el presente acuerdo, priorizando 18 sedes. El Comité Cívico propone 38 sedes. Esta diferencia llegará para ser resuelta en la Mesa de Concertación .	Cumplido
4.a.7	El Gobierno Nacional garantiza los recursos faltantes para la construcción de las sedes priorizadas que son 18 y 20 que se analizarán para su resolución en la Mesa.	En proceso
4.a.8	El Gobierno Nacional se compromete a crear una mesa técnica para la formulación, financiación y ejecución del plan decenal de infraestructura etnoeducativa del Chocó una meta de atender y resolver las necesidades de infraestructura y dotación con enfoque etnoeducativa del resto de las sedes oficiales del departamento y el municipio de Quibdó que no han sido beneficiados y requieran de inversión.	En proceso
4.a.10	Saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional del sector educativo. El Gobierno Nacional dentro de los 10 días calendario de firmado el presente acuerdo creará una mesa para hacer la evaluación y seguimiento de la adopción de la medida correctiva de Asunción Temporal de la Competencia, de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en el Departamento del Chocó, de acuerdo con lo recomendado en el CONPES SOCIAL No. 174 del 3 de julio de 2014.	Cumplido
4.a.11	Este punto se acepta como lo presenta el Comité y se propone que la SED Chocó presente al MEN un informe del estado de avance del programa de modernización de la gestión de los establecimientos educativos, como punto de partida.	En proceso
4.a.12	Fortalecimiento de la Etnoeducación en el departamento del Chocó y su constitución como marco referencial del país. El gobierno nacional para dar cumplimiento al capítulo VI de la ley 70 de 1993, el decreto 1122 de 1998 y en el marco del plan de acción del decenio de los afrodescendientes en las Américas (2016-2025) se compromete garantizar la formulación, financiación y ejecución del Plan Departamental de etnoeducación e intercultural orientado a atender entre otros los siguientes componentes: a) Reestructuración y fortalecimiento institucional de las Secretarías de	Cumplido

Número Acuerdo	Acuerdos	Estado
	Educación y los proyectos etnoeducativos institucionales PEI. b) Creación de modelos educativos acordes con el contexto cultural, socioeconómico, ambiental y la vocación productiva estratégica de los territorios de las comunidades. c) Creación de escuelas deportivas y centros de artes para el aprovechamiento de las capacidades y el talento de la niñez y la juventud a través del aprendizaje de la danza, la pintura, el dibujo, el teatro, la música, etc. d) Integración de los estudios afrocolombianos en el proyecto educativo institucional - P.E.I e) Producción de materiales guías y textos escolares etnoeducativos f) Actualización y formación a los etnoeducadores con fortalecimiento de las redes g) Fortalecimiento a la investigación etnopedagógica Para los anteriores fines, el gobierno nacional dentro de los 15 días de firmado el presente acuerdo, creará una mesa conformada por el Ministerio de Educación Nacional, la Dirección de Fomento del Ministerio de Cultura, cinco delegados del Comité Cívico Departamental, un representante de la Universidad Tecnológica del Chocó, un delegado por cada una de los entes territoriales certificados, un representante de la Federación departamental de Consejos Comunitarios, un representante de las ONG que vienen desarrollando experiencias etnoeducativas, dos representantes de establecimientos educativos que vienen implementando modelos etnoeducativos, un representante de los directivos docentes y dos docentes de la red de etnoeducadores de cada ente territorial certificado. La mesa sesionará en la ciudad de Quibdó bajo la coordinación de la secretaría técnica y logística de la Gobernación departamental del Chocó.	
4.a.13	Refinanciación de la UTCH como Institución con un enfoque diferencial étnico y presencia en todas las subregiones del Chocó.	En proceso
4.a.14	Compromiso del Gobierno Nacional para la Financiación del Plan Maestro de Infraestructura de la UTCH incluido en el Programa de Regionalización.	En proceso
4.a.15	Compromiso del Gobierno Nacional para la creación, organización y funcionamiento del programa de medicina incluida la definición de mecanismo administrativos y financieros para la construcción, organización y funcionamiento del hospital universitario y el Instituto de Investigaciones en Medicina Tropical.	En proceso

Fuente: MEN.

Comisión Intersectorial de Chocó

En el marco de los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación Nacional como miembro del Comité social de la Comisión Intersectorial del Chocó, se generó el plan de acción para la vigencia 2023, este plan de acción responde a tres líneas estratégicas:

a) *Implementación del Programa de Alimentos para Aprender con enfoque étnico y territorial Chocoano*

Se logró cobertura del Programa de alimentación Escolar en los 187 días calendario con una inversión de \$46 mil millones de pesos. Se Implementó la estrategia Hambre Cero, incluido el Programa de Alimentación Escolar Indígena- PAE con una inversión de \$11.800 millones de pesos.

b) *Infraestructura y ambientes educativos adecuados eficientes y pertinentes para el Chocó*

Se formularon 4 proyectos en infraestructura en la Entidad Territorial Certificada de Quibdó con una inversión de \$180 millones de pesos. A fin de 2023, 3 proyectos de infraestructura se encontraban en ejecución y 17 en contratación en Quibdó por un valor aproximado de \$28 mil millones, se espera las obras en ejecución finalicen en el primer semestre 2024.

Se Formularon 12 proyectos en infraestructura en la entidad Certificada de Chocó: 1 en Acandí, 2 en Alto Baudó, 1 en Bojayá, 2 en Certequí, 1 en Carmen de Atrato, 1 en Riosucio, 2 en San José de palmar, 2 en Sipí.

c) Modelos, proyectos y practicas Educativos para reconocer la diversidad, la inclusión y la interculturalidad en el territorio

Se realizó el acompañamiento a 498 estudiantes de 10 Establecimientos Educativos de la Entidad Territorial certificada de Chocó, con modalidades técnicas agropecuarias y dotación de kit de media técnica, así como la implementación de la Estrategia Sistema de Educación Media y Superior, con el cual se pretende beneficiar aproximadamente a 35 mil jóvenes.

A 2023 la Entidad Territorial Certificada de Chocó, contó con 179 tutores viabilizados, de los cuales (a corte del 11 de octubre) 151 cumplían con los requisitos que exige la Circular 29 de 2022 del Programa; y de estos 123 cumplían con los requisitos especificados en la circular 06 de 2020.

Se realizó apoyo y seguimiento a la Entidad Territorial Certificada de Chocó para la atención a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, así como en la atención de las niñas y niños con discapacidad en la primera infancia, base para la construcción de la ruta.

En este mismo sentido, y teniendo en cuenta la importancia de fortalecer y garantizar el derecho a la educación en el Departamento del Chocó y en el marco de la Comisión Intersectorial, para la vigencia 2024 se tienen previstas las siguientes apuestas del sector:

1. Se desarrollará una ruta de atención educativa para garantizar el acceso y permanencia de las niñas y los niños a la educación inicial en los municipios del departamento del Chocó, la cual está dirigida a: i) Niñas y niños de territorios rurales y rurales dispersos, identificados sin oferta en educación inicial, y ii) Niñas y niños que no han logrado acceder a la oferta educativa en educación inicial (segundo ciclo).

2. Se realizará dotación de 60 kits de material pedagógico en educación inicial con una inversión aproximada de \$346.000.000 de pesos.

3. Se espera lograr el fortalecimiento de capacidades para la gestión de la Educación Inicial, Fortalecimiento de ambientes educativos incluyentes y diversos. En especial para los municipios priorizados en la Sentencia T-080 de 2018, se proyecta caracterización en los municipios de Riosucio, Lloró, Pie de pató, Bagadó, Pizarro y Bojayá con énfasis en preescolar para los pueblos Emberá Katíos, Chamí y Dobidá), Wounaan y Tule.

4. Se espera mejorar y/o construir infraestructura de ambientes educativos de la jurisdicción de la Secretaría de Educación departamental de Chocó con una inversión de \$42.000.000 pesos, para 22 sedes educativas, las cuales se relacionan a continuación:

- El Carmen de Atrato: IE indígena Tobías Queragama Sede Principal.
- Riosucio: IE Nuestros Esfuerzos Sede Principal (a cargo de la ETC).
- Bahía Solano: I.E. Luis López de Mesa sede principal.
- Nóvita: IE Carlos Holguín Mallarino Sede Principal (A cargo de la ETC)

- Río Quito: IE Nuestra Señora de las Mercedes Sede Principal.
- Acandí: CE Indígena Desairi Sede Escol Rur Indig Embera Dovidó.
- Alto Baudó: CE Hermano Anselmo Molano Sede Escol Rur Mix de Santa Rita.
- Alto Baudó: IE Misael Soto Córdoba - Sede Principal.
- Bajo Baudó: IE Francisco Pizarro Sede Zoila Emilia Garces.
- Bojayá: IE Indígena de Chano Escol Rur Indig De Chano.
- Carmen Del Darién: IE Heraclio Lara Curbaradó Principal.
- Carmen Del Darién: IE Heraclio Lara Domingodó.
- Carmen Del Darién: IE Primitivo Palacios Sede Principal.
- Carmen De Atrato: IE Marco Fidel Suarez - Sede Principal.
- Medio Baudó: IE Francisco Eugenio Mosquera Sede El Retoño.
- Medio Baudó: IE Francisco Eugenio Mosquera Sede la Candelaria.
- Medio Baudó: IE Francisco Eugenio Mosquera Sede Ramon Lozano.
- Medio Baudó: IE Francisco Eugenio Mosquera Sede Sagrado Corazón De Jesus.
- Medio San Juan: Ce Cacique – Noanama Escol Rur De Fujiado.
- Medio San Juan: Ce Cacique – Noanama Escol Rur De Sta Maria La Loma De Bicordo.
- Riosucio: IE La Presentación - Sede Principal. Riosucio: I.E. Saulo Sanchez Principal.

5. Se espera mejorar y/o construir infraestructura de ambientes educativos de la jurisdicción de la Secretaría de Educación municipal de Quibdó con una inversión de \$49.000.000 de pesos, para 25 sedes educativas, las cuales se relacionan a continuación:

- IE Santo Domingo Savio Sede Principal.
- IE Isaac Rodríguez Martínez -Sede El Reposo
- IE José Del Carmen Cuesta Rentería -Sede Nicolas Rojas Mena.
- IE Antonio María Claret-Sede Principal.
- Técnica Agropecuario De Tagachi- Sede Principal.
- Centro Educativo Munguidó Sede Altagracia.
- Centro Educativo Diego Luis Córdoba- Sede De Curiquido.
- Centro Educativo Munguidó- Sede De Guarando.
- Centro Educativo Munguidó Sede De La Divisa.
- Centro Educativo indígena José Melanio Tunay Del 21 Sede De Pueblo Nuevo (Rio Icho).
- Centro Educativo Munguidó Sede De Puerto Aluma.
- Centro Educativo Diego Luis Córdoba Sede De San Joaquín.
- IE Técnica Agropecuario De Tagachi Sede De Tagachi.
- Centro Educativo Munguidó Sede De Villa Nueva.
- Centro Educativo Diego Luis Córdoba- Sede Diego Luis Córdoba.
- Centro Educativo Munguidó- Sede El Jaguo.
- Centro Educativo Diego Luis Córdoba- Sede El Manso.
- Centro Educativo Munguidó Sede El Tambo.
- Centro Educativo Diego Luis Córdoba Sede Las Mercedes.
- Centro Educativo indígena José Melanio Tunay Del 21 Sede Playa Alta.
- Centro Educativo Diego Luis Córdoba Sede Puerto Murillo.
- IE Agropecuaria Cristo Rey De Tutunendo Sede República De Panamá.
- Centro Educativo Munguidó Sede Roberto Parra García.
- Centro Educativo Munguidó- Sede San Pedro Claver.
- Centro Educativo Diego Luis Córdoba- Sede Zabulón Córdoba Valencia

6. Acompañar a la ETC de Chocó en la construcción del Plan de Permanencia y la implementación de la Estrategia de Búsqueda Activa para la vigencia 2024.

7. Implementación Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, CLEI 2, CLEI 3, con una inversión aproximada de \$725.000.000.

Comité del Paro Cívico de Buenaventura

La firma de los acuerdos entre el gobierno nacional y el comité del paro cívico del Distrito de Buenaventura para vivir con dignidad y paz en el territorio en el sector educación se dio el 04 de junio de 2017 y el acta general el 06 de junio del 2017, lo cual incluyó el levantamiento del paro luego de la firma. El acta firmada el 04 de junio contenía 14 acuerdos y una matriz adjunta con 34 puntos, en septiembre y octubre del 2020 se concertó con el comité y la entidad territorial una ruta crítica con 19 acuerdos. El MEN considera cumplidos 12 acuerdos, en ejecución 7, de la siguiente manera:

Tabla 7. Acuerdos Comité Para Cívico de Buenaventura

No. Acuerdo	Descripción	Estado actual
6.1	Infraestructura Educativa- Obras Nuevas	En Proceso
6.2	Infraestructura Educativa – Mejoramientos. Dirección de Cobertura. Subdirección de Acceso- FFIE- Secretaría de Educación del Distrito	En proceso, diagnostico de 5 sedes
6.3	Liderar proceso para elevar Pacto por la Educación-a Política Pública	En Proceso
6.4	Formular y ejecutar una política por la calidad de la Educación de Buenaventura	En proceso
6.10	Poner en funcionamiento el fondo local de ciencia, tecnología e innovación de Buenaventura	En proceso pro la SED Buenaventura
6.16	Sentencia C-666 de 2016.	En proceso
6.17	Universidad del Pacifico	En proceso
6.20	Acceso a las tecnologías	No depende del MEN

ACUERDOS CUMPLIDOS		
6.5	Ampliar la Planta de directivos docentes y docentes	Cumplido
6.6	Mesa técnica de Educación	Cumplido
6.7	Mesa técnica de Educación superior	Cumplido
6.8	Construcción oficina Icetex	Cumplido a mediano plazo
6.9	mesa técnica evaluacion de deudas	Cumplido
6.11	Aumento de tipologia	Cumplido
6.12	Realizar un estudio técnico que sustente un Acto Administrativo conforme al enfoque diferencial étnico	Cumplido
6.13	Mesas tecnicas sectoriales	Cumplido
6.15	Caraterizacio diagnostica	Cumplido
6.18	Estamplilla preuniversitaria	Cumplido

Fuente: MEN.

Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN

En el marco de la prevención del reclutamiento la utilización y la violencia sexual contra niños y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, se han asumido los siguientes compromisos y acciones:

Tabla 8. Acuerdos Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN

Espacio	Compromisos	Estado
Protección Colectiva ACADESAN	Apoyar la financiación de un proceso de formación y fortalecimiento en etnoeducación y construcción de los proyectos Etnoeducativos comunitarios en el Litoral San Juan de ACADESAM	En proceso

Espacio	Compromisos	Estado
Protección Colectiva ACADESAN	Financiación de un encuentro taller presencial para construir un plan de fortalecimiento al proyecto de plan etno - educativo de la comunidad de ACADESAM.	En proceso
Protección Colectiva ACADESAN	Apoyar la financiación de un plan de capacitación en Ley 70 de 1993, Consulta Previa y Derechos Étnicos que fortalezca las dinámicas de defensa y protección del territorio de en el Litoral San Juan de ACADESAM	En proceso
Protección Colectiva ACADESAN	Proyecto Territorial de Alfabetización CLEI 1 postulado por la ETC Chocó, con una cobertura de 830 beneficiarios, población joven, adulta y mayor analfabeta, vulnerable y víctima del conflicto armado.	En proceso
Protección Colectiva ACADESAN	El Ministerio de Educación se compromete a revisar con la Secretaría de Educación Chocó el Plan territorial de Formación docente, para que se incluya a los docentes de instituciones educativas de Isla Mono, Ramón Lozano Garcés y María Auxiliadora de Cucurupí en las jornadas de formación	En proceso
Protección Colectiva ACADESAN	Asistencia técnica presencial en articulación con el Consejo Comunitario de ACADESAM sobre los programas de acceso y permanencia a la educación superior, dirigida a los jóvenes. La asistencia técnica se realizará en la institución educativa Ramón Lozano.	En proceso
Medida Cautelar 040	El Ministerio de Educación en el marco de sus competencias liderara de manera conjunta con la secretaria de educación del choco el desarrollo de acciones para que se pueda lograr la implantación de residencias escolares en territorio de ACADESAN. Para ello, convocará la mesa técnica que permita explorar el tema de las residencias escolares como mediada para la prevención de reclutamiento para los NNA que hacen parte de las comunidades de ACADESAN.	En proceso
Medida Cautelar 041	El MEN en el marco de sus competencias desarrollara todas las acciones posibles para la implementación de la estrategia de educación en emergencia para las comunidades de ACADESAN.	En proceso
Medida Cautelar 042	El MEN focalizará al CC de ACADESAN para la firma de un contrato de ACADESAN para el fortalecimiento del PEC	Cumplido
Medida Cautelar 043	La Unidad de Alimentos para Aprender acompañará desde la competencia que le asiste por la ley en la articulación entre la secretaria de integración social y la secretaria de educación territorial para la articulación que deben realizar del diagnóstico de las condiciones de infraestructura que permita establecer el departamento y municipios un plan de mejoramientos de los comedores que favorezcan la prestación del servicio en mejores condiciones y preferiblemente de la moralidad preparada en sitio con el fin de que se garanticen los alimentos en las mejores condiciones y el complemento tipo almuerzo	En proceso
Medida Cautelar 043	El MEN remitirá informe sobre los municipios donde se va a realizar las inversiones y los proyectos de infraestructura y dotación en las sedes educativas con el fin de que ACADESAN pueda realizar veeduría y control social.	Cumplido

Espacio	Compromisos	Estado
Medida Cautelar 043	El MEN acompañará a través de asistencia técnica presencial a los establecimientos educativos, etnoeducadores, y comunidad educativa para la reorganización curricular atendiendo a los dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 con el objetivo de implementar la CAE en las sedes educativas ubicadas en el territorio de ACADESAN como media para el fortalecimiento organizativo y prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ.	En proceso
Medida Cautelar 043	EL MEN solicitará a la ETC que socialice el estudio de planta validado por el MEN con el consejo comunitario de ACADESAN en aquellos municipios en los cuales ACADESAN tiene jurisdicción	En proceso

Fuente: MEN.

Compromisos presupuestales 2024

Para la vigencia 2024, esta cartera ministerial está comprometida con el cumplimiento de los compromisos adquiridos y acordados en el Espacio Nacional de Consulta Previa se tienen destinados los siguientes recursos presupuestales:

- Comisión Pedagógica Nacional (CPN): para garantizar la gestión y el funcionamiento de esta Comisión se tienen programados (4) sesiones con la participación de los 37 delegados de todo el territorio nacional para abordar diferentes temas educativos. El valor presupuestado para estas acciones de aproximadamente \$1.100.000. millones de pesos.
- Foro Etnoeducativo Nacional: A fin de fortalecer los procesos de reconocimiento y socialización de las experiencias de implementación de la etnoeducación y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos el Ministerio de Educación Nacional a destinado una partida presupuestal estimada en \$750.000.000 millones de pesos.
- Fortalecimiento de los proyectos educativos comunitarios (PEC): con el propósito de seguir fortaleciendo no solo la gestión de los establecimientos educativos sino también las capacidades de las organizaciones negras en los territorios esta Cartera Ministerial ha definido continuar con el proceso de Fortalecimiento de los proyectos educativos comunitarios (PEC) en establecimientos educativos focalizados los cuales serán contratados de manera directa de 30 organizaciones negras. El compromiso presupuestal está alrededor de los \$4.950.000 millones de pesos.
- Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA). El Ministerio de Educación Nacional con el propósito de fortalecer la implementación de la CEA ha destinado recursos presupuestales para esta vigencia alrededor de \$3.000.000.000 millones de pesos.